



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 051-2017-CPP
Paita, 19 de mayo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2017 del 19 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2017 del 19 de mayo de 2017, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, reiteró que se le entregue información o ayuda memoria respecto al total de cooperaciones interinstitucionales entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza.

Que, sustentado el pedido por el señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Simple.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de información del Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda alcance la información o ayuda memoria del total de cooperaciones interinstitucionales entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA